

Este texto argumenta que las políticas que los gobiernos postdictatoriales chilenos han implementado con el fin de reparar las consecuencias del terrorismo de Estado, contribuyen a construir a la víctima como una categoría de sujeto. Se problematiza la existencia de una esencia propia de dicho sujeto, mostrándolo como un producto de las prácticas sociales actuales.

Palabras Clave: Derechos humanos. Memoria colectiva. Reparación. Políticas del recuerdo. Sujeto víctima.

Estatu terrorismoaren ondorioak zuzentzearen Txileko diktadura ondoko gobernuek abiaraziriko politikak biktima subjektu kategoria gisa eraikitzen laguntzen dutela argudiatzen du testu honek. Subjektu horren esentzia propioaren existentzia arazo bihurtzen dute, egungo gizarte praktiken produktu gisa erakusten dutela.

Giltza-Hitzak: Giza eskubideak. Memoria kolektiboa. Ordaintza. Oroitzapen politikak. Subjektu biktima.

Ce texte démontre que les politiques implantées par les gouvernements chiliens post dictatoriaux, afin de réparer les conséquences du terrorisme d'État, contribuent à construire la victime comme une catégorie de sujet. L'existence d'une essence propre de ce sujet devient problématique, en le montrant comme un produit des pratiques sociales actuelles.

Mots-Clés : Droits de l'Homme. Mémoire collective. Réparation. Politiques du souvenir. Sujet victime.

# El sujeto de las políticas de la memoria

(The subject matter of  
memory policies)

**Piper Shafir, Isabel**

Universidad de Chile. Fac. de Ciencias Sociales. Dpto. de Psicología.  
Ignacio Carrera Pinto 1045. Ñuñoa. Santiago de Chile  
ipiper@u.uchile.cl

BIBLID [ISBN: 978-84-8419-240-4 (2012); 94-111]

## **1. La preocupación por los derechos humanos en América Latina: de la denuncia a la memoria**

Una rápida mirada a la historia reciente América Latina nos muestra la existencia de numerosos conflictos violentos tales como dictaduras militares, guerras y enfrentamientos armados. Los escenarios son diversos y podríamos mencionar algunos como Guatemala, El Salvador, Colombia, Nicaragua, Paraguay, Uruguay, Argentina y Chile.

Quienes hemos estudiado lo ocurrido en estos y otros países, nos hemos preocupado por el impacto que la violencia política tiene sobre las sociedades que la viven. Hay un cierto consenso en plantear que la violencia afecta a toda la toda su sociedad, sin embargo, también se sabe que esos efectos no son homogéneos sobre la población, sino que dependen de distintos factores, entre los cuales podríamos mencionar el grado de involucración en el conflicto y la cercanía de experiencias violentas (Martín Baró, 1984, 1988; Becker, Castillo, y Díaz, 1991; Del Solar y Piper, 1994). No es lo mismo haber vivido la guerra en el campo de batalla que en una ciudad distante, y aunque ambos grupos sufren y son afectados, la cualidad de la experiencia es distinta.

También ocurre que el conflicto significa cosas distintas para los diversos grupos sociales que lo viven. Eso que es algo habitual en la vida social –que la realidad tenga diversos significados– es experimentado como un problema importante cuando se trata de situaciones de polarización social y de conflictos violentos. Así, el que los significados construidos en torno cada conflicto sean heterogéneos, es vivido como un obstáculo para poder resolver dicho conflicto mientras cada grupo defiende a ultranza su interpretación de los acontecimientos, su *verdad* sobre lo que está pasando.

Durante el desarrollo mismo del conflicto los sectores dominantes –que suelen controlar las instituciones del Estado y los medios de comunicación– niegan la existencia de violaciones a los Derechos Humanos, de injusticias y de persecu-

ción política<sup>1</sup>. Aunque algunas veces se acepta que hay violencia por parte de los aparatos del estado hacia los disidentes políticos, ésta se justifica como una *acción necesaria en estado de guerra*, o como una forma de garantizar la seguridad y defender la tranquilidad inocente frente a la violencia terrorista. Con estas omisiones y justificaciones se construye la *historia oficial*, aquella que aparece en los libros de textos y que aprenden niños y niñas en las escuelas.

El silencio y el ocultamiento de la violencia de Estado, o bien su re-codificación como *un costo necesario e inevitable*, favorecen la negación de la existencia de la violación de los derechos humanos. En este contexto, lo que ha pasado en la mayoría de nuestros países es que los grupos de afectados y las personas ligadas a la defensa de los Derechos Humanos asumen como una tarea de resistencia política la denuncia de lo que ocurre. Así, la defensa de esa *verdad* –ocultada por el oficialismo– se ha transformado en una bandera de lucha contra los sectores dominantes, buscando que la sociedad sepa la verdad (la verdad de las víctimas) y también dejar un registro para que cuando las condiciones políticas cambien, ésta pueda ser asumida colectivamente.

Durante el desarrollo del conflicto se construye la polaridad **ocultamiento / denuncia**. Los gobiernos autoritarios ocultan lo que ocurre para mantener el orden dominante, mientras la oposición, los movimientos de defensa de los Derechos Humanos y las agrupaciones de víctimas denuncian tanto el silencio como los crímenes que éste oculta.

A medida estos conflictos se van resolviendo y que aparecen las *transiciones a la democracia*, las denuncias del presente violento se van transformando en reconstrucciones de la violencia del pasado. La resistencia política deja de ser entendida como una denuncia del presente, y pasa a ser entendida como *recuerdo de lo que realmente ocurrió*. Las diversas reconstrucciones del pasado van adquiriendo distinta fuerza y algunas de ellas, en función de una compleja red de relaciones de poder, adquieren efecto de verdad.

En este escenario de debate e incluso de pugna por la reconstrucción *verdadera* del pasado, es que se generaliza el uso de la noción de **memoria colectiva**. Ésta es planteada fundamentalmente desde la perspectiva de los y las afectados/as por la violencia del Estado y de los defensores de los Derechos Humanos. La memoria que se defiende es la de las víctimas, la versión que busca reconstruirse es aquella que en el pasado fue ocultada y que por lo tanto no pasó a formar parte de la historia oficial.

Durante el conflicto el principal instrumento que permitía a los grupos de afectados expresar su *verdad* era la denuncia de lo ocurrido, que como ya se dijo se producía bajo el binomio **denuncia/ocultamiento**. Durante las épocas posteriores al conflicto, este instrumento es la memoria, y se produce bajo el binomio **memoria/olvido**. La reconstrucción del pasado de injusticia, violencia y opresión

---

1. Es imprescindible mencionar que el surgimiento de las redes sociales y de medios de comunicación alternativos –especialmente los digitales– han complejizado mucho tanto las formas de dominación como las formas de resistencia.

es planteada en términos del proceso de rescatar la memoria de aquellos hechos que son sistemáticamente negados por la autoridad y silenciados por los sectores dominantes de la sociedad.

Es por tanto hacia el fin de los conflictos violentos que la noción de memoria colectiva<sup>2</sup> el término adquiere presencia en las discusiones sobre Derechos Humanos. No es que antes no se recordara, lo que planteo es que las transiciones políticas constituyen las condiciones de posibilidad para una meta preocupación por el tema y también las condiciones para su disciplinarización, su uso cómo estrategia de intervención y como argumento en la toma de decisiones políticas.

La formulación de ambos binomios como posiciones irreconciliables ha contribuido a profundizar la polarización entre sectores sociales antagónicos. Por un lado se sitúan las *organizaciones de defensa de los Derechos Humanos* y las *asociaciones de víctimas* quienes defienden la necesidad de recordar, denuncian los crímenes del pasado y combaten su silenciamiento. Por otro lado, estarían aquellos sectores sociales que defienden la necesidad de mirar hacia el futuro, olvidando el pasado y construyendo una historia oficial que omite una parte importante de la verdad. Para los primeros, recordar es un deber moral y un derecho fundamental; para el segundo, el recuerdo es una amenaza, una práctica desestabilizadora que hace peligrar las posibilidades de reconciliación nacional. Estos últimos son quienes ocupan una posición de poder y los primeros se resisten a ella. ¿Cómo lo hacen? ¡Recordando!

El debate se ha cristalizado en posiciones no sólo irreconciliables sino que, instaladas cada una en una verdad contrapuesta sobre el pasado, que suponen maneras fijas de recordar y estrategias fijas de resistir. Pero los procesos de memoria son muy complejos en su relación con la realidad, con las identidades, con los proyectos políticos y con las formas de resistencia. No hay ninguna acción que sea en sí misma una práctica de resistencia o dominación; planteado esto en términos de la memoria se podría decir que no basta con recordar para resistirse a los poderes dominantes.

Para entender la complejidad de dichos procesos, sugiero asumir una postura crítica en dos sentidos, por una parte en relación con los discursos hegemónicos de Derechos Humanos y por otra en relación con las formas convencionales de comprender los procesos de recordar. Para ello propongo entender la memoria como una acción social que vincula dialécticamente pasado, presente y futuro (Halbwachs, 1950; Vázquez, 2001; Vázquez & Muñoz, 2003; Piper, 2005). Las memorias que se construyen en una sociedad son siempre múltiples y cambiantes y, aunque no hay una de ellas que sea más correcta que otra, las estrategias que usamos para recordar así como las formas que asumen nuestros recuerdos, juegan un papel esencial en el tipo de realidad social que contribuimos a construir.

---

2. Mi impresión es que los términos memoria colectiva, memoria social y memoria histórica son utilizados en un sentido sino idéntico, al menos muy similar.

Propongo ir más allá de la denuncia del olvido a través de la defensa de una versión otra del pasado, para preguntarse por los diversos modos en que nuestras sociedades recuerdan los acontecimientos violentos de sus pasados recientes, y por los efectos sociales y políticos de dichas memorias. Sostengo que dichos efectos trascienden las diferencias produciendo subjetividades y campos posibles de acción política o, dicho con otros matices, condiciones de posibilidad para la producción de subjetividades (Piper, 2005).

## 2. La Retórica de la Marca

La perspectiva que acabo de proponer, me ha llevado a sostener que los discursos referidos a la historia chilena y, en particular, a la época de la dictadura militar de Pinochet, se articulan en torno a una **retórica de la marca**. El golpe de estado de 1973 y los 17 años de dictadura militar, ocupan en nuestros discursos sobre el pasado, el lugar de una *fractura*, un *quiebre* que habría dado un vuelco a la historia del país. La dictadura es señalada como una enorme irrupción que habría dividido el camino de la historia de Chile dejando atrás una gran grieta que la dividiría en un antes y un después. Su violencia habrían introducido un sello permanente que determinaría lo que somos como país y como ciudadanos/a, marcándonos de tal manera que ya nunca volvimos a ser los y las mismos/as. Nuestras memorias construyen un sujeto nacido de las experiencias traumáticas, cuyo presente estaría constituido por los legados de la violencia del pasado (Piper, 2005).

La lógica de esta **retórica de la marca** es la siguiente: la violencia de la dictadura nos marcó, y esta marca opera como causa de lo que somos hoy como sociedad y de lo que son sus víctimas directas. Esta retórica nos habla de un sujeto marcado por violencia, o cómo dicen psicólogos/as y psiquiatras: **traumatizado**. A la idea de daño le sigue la de **reparación**, que plantea la necesidad de resolver las consecuencias de la violencia ya sea borrando sus marcas o al menos mitigando la intensidad de sus efectos.

**Trauma y reparación** son los ejes centrales de la retórica de la marca, según la cual las heridas dejadas por la violencia deben ser sanadas y sus cicatrices curadas para así asegurar una convivencia pacífica y una sociedad en la que la violencia política no vuelva a ocurrir. Aquí se introduce un tercer elemento: la **reconciliación**, que es vista como requisito necesario para garantizar la paz y la estabilidad democrática. Se plantea a su vez que la reconstrucción de las **memorias** de las víctimas sería un elemento central de este proceso: permite elaborar el daño y establece las condiciones para que la reconciliación sea posible. ¿Cómo? Construyendo una versión del pasado común, consensuada, que ponga el acento de en los acuerdos y no en las diferencias.

El trauma producido por la violencia de la dictadura es visto como un legado que ésta dejó en nuestra sociedad y, uno tras otro, los gobiernos posteriores se han enfrentado (y enfrentan) con la demanda de resolverlo. Las asociaciones de víctimas y los movimientos de defensa de los derechos humanos, demandan ver-

dad, justicia y reparación. A esto nuestros gobernantes (que han sido de diversas tendencias) agregan y enfatizan la reconciliación.

### 3. Políticas de Reparación

Hoy nos parece evidente que las personas que han sufrido algún tipo de violencia son víctimas, pero no es hasta los años ochenta que se difundió el uso de ese término. Antes de eso se distinguía claramente entre los disidentes políticos de los países totalitarios que sufrían la represión política y las víctimas de un accidente o desastre natural. Para los primeros, la psiquiatría y la psicología reservaban el concepto de *trauma*. Sin embargo, en las últimas décadas se ha producido un tránsito desde la categoría de traumatizado a la categoría de víctima (Eliacheff y Larivière, 2007), facilitando el establecimiento de un consenso internacional que reconoce en las víctimas de la violencia un sujeto de políticas de reparación.

Esto último ha sido posible gracias a que la compasión por quién sufre los efectos de la violencia es un elemento transversal a los más diversos sectores políticos (Eliacheff y Larivière, 2007). La compasión ha llegado a convertirse en un factor central de las políticas públicas de memoria y reparación que, en vez de articularse en torno a los derechos ciudadanos lo hace en torno a un afecto –la compasión– y a un sujeto que es por definición digno de ella –la víctima–. El ser digno de compasión diluye las diferencias políticas entre las víctimas, haciendo que importe poco su posición política y sus opciones respecto de las formas de lucha, en la medida en que son sujetos heridos, traumatizados y sufrientes.

Las iniciativas políticas propuestas por los gobiernos de transición en Chile se han centrado en la reparación de las consecuencias que la violencia de la dictadura dejó en sus víctimas. Para ello se han desarrollado principalmente tres ámbitos de acción:

#### 3.1. Las Comisiones de Verdad

Entre las iniciativas más importantes de los gobiernos de transición chilenos están las Comisiones de Verdad, que centran su labor principalmente en el establecimiento de una versión común y consensuada de los hechos que tome en cuenta diversas versiones. Dichas comisiones establecen una nueva verdad oficial en base a las memorias de los distintos sectores implicados en el conflicto. Lo hacen escuchando la voz de las víctimas pues es su versión la que ha sido omitida de la historia oficial. Su objetivo es sentar las bases para que los sectores en conflicto se *reconcilien* y así evitar que la violencia vuelva a instalarse.

En Chile han existido dos comisiones de verdad: La primera se creó en 1990, justo después de la salida de Pinochet de la presidencia de la República e investigó las violaciones a los derechos humanos con resultado de muerte. Entre sus labores estuvo la calificación de los testimoniantes, que en este caso eran familiares de desaparecidos y muertos, como víctimas así como la propuesta de medidas de reparación. Entre las críticas que se hizo a esta comisión, es que sólo in-

corporó a quienes habían muerto o desaparecido, dejando fuera de *su historia* el exilio, las detenciones ilegales, la tortura, y otras formas de represión. Haciéndose cargo al menos de una parte de esa crítica, en el año 2003 se creó la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura que reconoció como víctimas a 28.459 personas<sup>3</sup>.

Cada una de ellas finalizó con un informe que establece una verdad consensuada de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura, además de adjuntar un listado con los nombres de las víctimas, pues entre las tareas de las comisiones estuvo la de definir y delimitar a quién el Estado iba a considerar como tal. También contienen la descripción y el análisis de la vivencia de las experiencias represivas investigadas, a partir de lo cual se establece que las violaciones a los Derechos Humanos produjeron una herida o trauma importante en quienes las sufrieron, y que es responsabilidad del Estado repararlo (Comisión Nacional De Verdad y Reconciliación, 1991; Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, 2005). De esta manera, se asume explícitamente la existencia de un sujeto dañado en el seno de nuestra sociedad: las víctimas, factibles de ser reconocidas desde el punto de vista social y jurídico.

En las Comisiones de Verdad se establece una asociación entre una categoría diagnóstica –el trauma– y una categoría social –la víctima–. Lo que asegura la condición de víctima es que el sujeto haya vivido el evento traumático que se investiga, y es el especialista o experto quien debe determinar si ello ocurrió para posteriormente avalar que se trata de una víctima. Son los comisionados quienes evalúan la veracidad de los relatos, certificando que efectivamente se vivió un acontecimiento violento (como la tortura por ejemplo), lo que tiene como consecuencia directa hacer al sujeto merecedor de las medidas de reparación (Taylor, 1991).

En el reconocimiento de las víctimas hay una articulación entre la psiquiatría y su función diagnóstica, y la justicia y su función reparadora. Esta articulación deviene en políticas públicas e instituciones que permiten que las víctimas sean percibidas como personas traumatizadas y devengan objeto de ayuda del Estado por su condición.

Estos elementos comienzan a configurar un discurso sobre la *reparación*, que alude a un proceso psicosocial de restauración de *lo dañado*. La noción se instala y es usada para referirse a una intervención que abarca a la sociedad en su conjunto, incluyendo dimensiones éticas, legales, políticas y psicológicas (Martín Baró, 1989). Los informes sugieren un conjunto de medidas de reparación, algunas de las cuales son recogidas e implementadas.

---

3. Durante el 2010-2011 fue abierto un nuevo período de calificación para casos de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, y para Personas que sufrieron Prisión Política y Tortura, que no habían sido incluidos en los informes anteriores. Se calificaron 30 nuevos casos de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos y otras 9.795 víctimas de Prisión Política y Tortura.

### 3.2. Creación de programas especializados en reparación

Las propuestas de las Comisiones de Verdad toman en cuenta el trabajo de organizaciones de derechos humanos que, desde los inicios de la dictadura, atendieron a las víctimas y elaboraron teorías y estrategias de intervención relacionadas con lo que llamaron *trauma psicosocial*, *trauma político* o *traumatización extrema* (Agger & Jensen, 1996). Dicha experiencia sirve de base a la propuesta de reparación y asume, entre otras cosas, que los padecimientos y enfermedades de las víctimas tienen un origen socio-político y que por tanto es necesario un tratamiento contextualizado histórico y socialmente. A partir de las recomendaciones de la primera comisión se crea un programa estatal de atención de salud integral, física y mental orientado a aliviar, modificar y prevenir las consecuencias de las violaciones de Derechos Humanos en los afectados y en sus grupos familiares (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991). Se trata del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud a los Afectados por Violaciones a los Derechos Humanos –PRAIS– (ver <http://www.ddhh.gov.cl/prais.html#>).

Una primera cosa sobre la que quiero llamar la atención es que este proyecto dependió desde el principio del Ministerio de Salud, lo que muestra un primer gesto de entender el tema de los Derechos Humanos como un problema de salud/enfermedad. Esto lleva a que en su formulación se invite obviamente profesionales del área, es decir médicos, enfermeros/as y psicólogos/as, quienes indudablemente imprimen a su trabajo el sello de sus disciplinas.

La llamada a participar fue dirigida precisamente a quienes llevaban años trabajando en el tema, y que en su mayoría habían asumido su labor como una forma de resistencia a la dictadura. Aunque pocas personas dudaron que se tratara de las personas políticamente más idóneas para hacerlo, la importancia otorgada al daño psicológico y a lo especial de este tipo de trauma abrió un campo de tensión entre la idoneidad profesional y la idoneidad política. Obviamente la primera se refiere a un saber técnico, mientras la segunda se relaciona con las motivaciones éticas y las opciones ideológicas del profesional en cuestión. ¿Quién debía hacerse cargo de enfrentar este problema? ¿quién tiene más saber o quién está políticamente más comprometido? La opción que se hace es clara desde un principio: tienen que ser personas que hayan mostrado un compromiso activo por la defensa de los Derechos Humanos y deben ser cercanos a las víctimas con las que deberán trabajar, pues es precisamente eso lo que les otorga el saber que necesitan para este trabajo (Lira & Piper, 1996).

El argumento que se va configurando es el siguiente: la dictadura habría dejado como legado a un tipo de sujeto social con cualidades específicas: la víctima, cuyo daño debía ser reparado por expertos en Derechos Humanos y en el padecimiento de sus víctimas. Se constituye de esta manera un saber disciplinar con su teoría (trauma y memoria) y su objeto/sujeto: la víctima.

Aunque se asume que los efectos de las violaciones a los Derechos Humanos necesitan del abordaje técnico para poder ser resueltos, las expertas en el tema insisten en que eso no basta, y que la reparación individual debe ir acom-

pañada de transformaciones políticas. Lo primero ha sucedido: el Estado se ha encargado de crear los programas especializados para ello y de mantenerlos durante todos estos años. Sin embargo las transformaciones sociales han sido pobres, las políticas públicas de la memoria inexistentes, y las iniciativas al respecto débiles y erráticas.

Sostengo que el Estado ha limitado su responsabilidad respecto de las violaciones a los Derechos Humanos delegando su resolución (reparación) en expertas que trabajan con víctimas desde el punto de vista de sus saberes disciplinares. El problema obviamente no es la participación de profesionales en sus ámbitos de competencia, el problema es que el Estado se desligue de la responsabilidad política en el asunto a través de su delegación en un campo de experticia profesional, suponiendo que con la aplicación correcta de un conjunto de técnicas podría resolverse. Insisto, **el problema es la transformación de un tema político en un problema técnico**, factible de ser resuelto al interior de los consultorios médicos, psicológicos o jurídicos.

Esto no ha sido producto de la mala voluntad de nadie. Por el contrario, las intenciones de quienes han participado de este proceso han sido siempre resolver el problema de manera de construir una buena convivencia. Pero los efectos de lo que hacemos requiere de un análisis de su efectividad histórica y no de las intenciones de sus actores. Cuando he indagado en las iniciativas del Estado chileno en reparación y memoria, preguntado por sus significados, límites y posibilidades, me he encontrado con deseos y voluntades de cambio, convicciones y compromiso y, sobre todo un afecto compartido de rechazo a la violencia y el olvido. Es decir, con buenas intenciones.

Sin embargo, he visto que una práctica que buscaba ser transformadora se hace efectiva actualmente en el ejercicio técnico del quehacer profesional, limitando su carácter político al tipo de población atendida y al contenido del trauma. Prácticas profesionales que en su origen fueron críticas y disidentes con un sistema social injusto, lo son cada vez más débilmente, y ya no exigen la transformación de la sociedad como una necesidad para la reparación social. El ideal de cambio ha dado paso al ideal de la reparación y del recuerdo (Piper, 2003).

En esta operación se produce un viraje especialmente grave: ciudadanos y ciudadanas que necesitan garantías y derechos, se transforman en víctimas que necesitan tratamiento.

### **3.3. Medidas de reparación simbólica**

Pero las víctimas, pese a haber sido tratadas no se han quedado tranquilas, y permanentemente interpelan al Estado con demandas realizadas a través de sus agrupaciones. Estas últimas aún se mantiene activas, es más, constituyen un campo vivo y dinámico: todo el tiempo surgen colectivos nuevos y otros dejan de funcionar; se producen asociaciones y también separaciones; y sobre todo le siguen demandando al Estado que se posicione y resuelva el problema, que sigue pendiente en nuestra sociedad.

Actualmente funcionan un número importante de grupos políticos que definen su horizonte principal como el rescate de las memorias de la dictadura. La mayoría de ellos está constituido por personas que sufrieron ellas mismas o sus familiares la represión, es decir, el eje de articulación de dichos movimientos está centrado en la experiencia de dolor y en la defensa de su memoria. Se agrupan identitariamente según experiencia represiva (por ej. agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Familiares de Ejecutados Políticos, Ex Presos Políticos, etc.), o según el tipo de memoria que buscan defender. Los movimientos que actualmente adquieren más fuerza y efectividad son aquellos que se organizan en torno a un determinado espacio físico. Me refiero a quienes estuvieron detenidos/as en un mismo centro, o cuyos familiares desaparecieron desde un mismo lugar, y se agrupan en torno éste defendiendo su reconocimiento oficial en tanto lugar de memoria.

Su reivindicación gira en torno a la re apropiación de los espacios que le dieron origen como grupo, aquel lugar en el cual sucedieron eventos traumáticos, o aquellos que ellos definen como lugar de recuerdo (por ejemplo un monumento o muro de nombres). Buscan establecer una señal pública, una marca visible para que la sociedad sepa lo que allí ocurrió y/o se recuerda, utilizando la historia del lugar con fines de recuerdo y normatividad, es decir, para señalar a la posteridad lo que no debe volver a ocurrir (Fernández & Piper, 2011).

Y los gobiernos de transición, casi siempre con buenas intenciones, han intentado responder a esa demanda. Han entregando apoyo para la realización de diversas acciones (como la construcción de memoriales); algunas veces han dado subvenciones (aunque siempre precarias y temporales); otorgan a veces autorizaciones para el uso conmemorativo de ciertos lugares significativos; o bien entregan algunos espacios (como ex-centros de detención y tortura) para ser usados por las agrupaciones.

En este último caso la figura utilizada es la del comodato. Es decir, el Estado le *concede* a un grupo el usufructo de cierto espacio por una cantidad determinada de tiempo y bajo ciertas condiciones. Esto funciona de la siguiente manera: una asociación X demanda a las instancias correspondientes el que un lugar sea considerado sitio histórico, y solicita poder usarlo como lugar de memoria. En el caso que sea otorgada la condición de *sitio histórico*, el Estado toma posesión del lugar y, si le parece pertinente, le entrega al grupo que lo solicita su uso. Hasta ahora, las condiciones bajo las cuales han sido elegidos los lugares que sí serán considerados sitios históricos, así como los grupos a los que se les entregará su concesión, no son claros, ni mucho menos públicos. No voy a detenerme más en eso, pero sí me interesa señalar que los criterios son erráticos, dependen de elementos contingentes y no responden a una política clara.

También me interesa destacar que en esta figura del comodato el grupo se convierte en garante de lo que pasa con el lugar, sin llegar a tener plenos derechos sobre él. Es su responsabilidad decidir qué se hace con el sitio (aunque siempre bajo las reglas de juego del dueño, es decir el Estado), llegar a acuerdos con las otras asociaciones y movimientos, conseguir el dinero para hacer aquello que

se decida, llevar a cabo el proyecto, administrarlo, cuidarlo, etc. Sin embargo el Estado puede revertir la situación y retirar el derecho a uso que ha sido concedido a determinado movimiento.

Un ejemplo de lo anterior sucedió en el año 2006. Cada 11 de septiembre las agrupaciones de Derechos Humanos convocan a una marcha de conmemoración del golpe, y piden autorización para pasar frente a la puerta de Morandé 80, que está a un costado de La Moneda (la casa de Gobierno) y constituye un lugar de memoria significativo. Esa autorización fue concedida en el año 2000 y luego retirada en el 2006. Lo que sucedió es que durante la marcha del 2006 se arrojó un cóctel Molotov a una de las ventanas de La Moneda, junto a la puerta de Morandé 80. Este acto provocó horror en los diversos sectores políticos quienes lo relacionaron con las imágenes del bombardeo del 73, e hizo que al año siguiente (2007) se prohibiera que la marcha lo utilizara para conmemorar. Es decir, se le otorgó al movimiento la autorización de uso del lugar, sin embargo cuando sus normas fueron transgredidas por algunos participantes, la calle fue cerrada y cercada por las autoridades (Piper, 2009).

Esta práctica del comodato muestra por un lado, la ausencia de una política de la memoria, y por otro, la existencia de iniciativas diversas y dispersas, erráticas en sus estrategias y confusas en sus objetivos. Deja al descubierto que lo que no hay son garantías ni derechos. Y una vez más, lo que hace el Estado es delegar sus responsabilidades políticas, está vez en los movimientos y agrupaciones de víctimas.

La única iniciativa de este tipo que surge desde el Estado y es creada y gestionada por éste es el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Aunque algunas asociaciones fueron integradas a su directorio, la creación del museo se hizo con escasa participación de los movimientos de derechos humanos.

#### **4. Las Víctimas como Construcción Social**

Los discursos sobre la violencia de la dictadura asumen la experiencia de ser víctima como un núcleo de significación sobre el cual se sostiene la diferencia entre sujetos. Es decir, que haber sufrido la violencia política funciona como sentido configurador de la identidad. Las marcas dejadas por la violencia actúan como señal de reconocimiento entre sus víctimas, quienes se saben parte de un grupo social que vive la experiencia común de saberse marcados. Aunque hay múltiples formas de ser víctima, la polisemia de identidades confluye en una forma común de la experiencia, que se construye en oposición a quienes no sufrieron ese tipo de violencia (Piper & Montenegro, 2008).

Ser víctima funciona como argumento en distintos contextos: para explicar ciertos padecimientos psicológicos o psiquiátricos, para explicar comportamientos políticos, e incluso para explicar problemas de la vida cotidiana. También opera como elemento conformador de movimientos sociales que basan su acción reivindicativa en dicha identidad.

Quienes pertenecen a una asociación de víctimas de la violencia política, comparten la idea de vivir un sufrimiento común que los aglutina y los identifica. Sus demandas de memoria y de reparación son hechas aludiendo a ese sufrimiento común. El dolor se transforma en una característica que se torna esencial en dos sentidos: primero en tanto se asume que es imborrable y permanente y segundo, se plantea la necesidad de tomar consciencia de dicha condición para poder elaborar el daño que les ha sido causado. La esencialización de la identidad de *víctima* tiene un efecto de reafirmación del carácter dañado del sujeto dificultando al mismo tiempo su liberación.

Las críticas realizadas a la esencialización de las categorías identitarias y al uso de ellas en las luchas políticas (sobre todo desde posturas feministas (Mouffe, 1992; Mohanty, 2003) y de los estudios culturales (Spivak, 1988; Ahmed, 1996)), ponen el acento en los efectos perversos que pueden producir las categorías ligadas a una identidad.

Por otro lado, el uso de la identidad de víctima en las luchas sociales contiene un efecto de homogeneización de la propia categoría. Se construye un sujeto fuerte que se articula alrededor de esa identidad y que erige un imaginario de ella, produciendo una confluencia de sentidos en el cual todas las experiencias y secuelas de la violencia se convierten en la misma. Llega a parecer que todas las individualidades que están bajo esa misma categoría son idénticas entre sí. La universalización y totalización que se hace de esta categoría al contraponerla a la de *no-víctima*, por un lado, y a la de *victimario* por otro, hace parecer que no hay diferencias al interior de cada una de ellas (Butler, 1992; Ahmed, 1996).

El sujeto *víctima* se representa a través de las organizaciones legitimadas para tal fin: asociaciones de víctimas que son portavoces de los mensajes institucionales que se quieren hacer llegar a la sociedad más amplia. La legitimidad de esa voz viene dada, precisamente, porque se origina en ese sujeto fuerte que ha sufrido y que está marcado por las consecuencias de la violencia. Los efectos de este mecanismo son, por un lado, que se subsume la voz de *todas* las víctimas en una sola y, por otro lado, que se deslegitima la inclusión en el debate de cualquier otra voz -proveniente personas incluidas en la categoría de no-víctimas, y menos aún en la categoría de victimario. (Piper & Montenegro, 2008).

En ese escenario, la apertura de espacios para la creación de otras formas de memoria o de reconstrucción del pasado, el presente o el futuro tienen poca cabida si no provienen de los espacios sociales legitimados para tal fin a partir del sujeto construido como marcado. Como consecuencia, la inclusión de otros temas de debate, por ejemplo de otras violencias, o de otras víctimas, se hace mucho más difícil.

Por otro lado, dicha organización social basada en la exclusividad de la pertenencia a la categoría de víctima para la acción política, dificulta su posibilidad de articularse con otros movimientos, basados en otras categorías de sujeto u otras reivindicaciones. Aunque en Chile hay asociaciones que han funcionado, por ejemplo entre feministas y movimientos de Derechos Humanos, en ellas ha primado la defensa de la categoría de víctima de la represión política por sobre las otras.

Pensar que los sujetos sociales son construidos en relaciones de inclusión/exclusión, permite problematizar la existencia de un núcleo identitario propio del sujeto víctima centrándonos en los mecanismos políticos que lo constituyen (Mouffe, 1992). Sería entonces el ejercicio mismo de la violencia el que genera diversas posiciones de sujeto que se definen mutuamente en relaciones de significación mutua. Pero no se trata sólo de la oposición víctima/victimario, sino también de todos aquellos límites y movimientos que separan a quien forma parte de esa dupla de quien ocupa un lugar de exterioridad, es decir, quien se define (y es definido) como no-víctima (Piper & Montenegro, 2008).

## 5. Las Asociaciones de Víctimas

Entre los objetivos políticos de las asociaciones de víctima está la búsqueda del reconocimiento social, tanto de su condición como del acto que las violentó. En América Latina estos fines han sido logrados con creces, y han conseguido no sólo legitimidad social sino también fuerza política. Son considerados el actor indicado para decidir respecto de asunto de interés público tales como qué se hace con los sitios de memoria y quién participa en ellos; o cómo, cuando y donde se realizan las conmemoraciones de fechas significativas para toda la sociedad -como la de un golpe de estado, o el inicio de una guerra civil-, etc. Las víctimas -a través de sus asociaciones- defienden un interés general, y lo hacen desde su posición particular frente al conflicto. Y lo hacen a costa del Estado, pues éste delega en ellas asuntos de propios de la administración pública. Nuevamente la gestión de los sitios de memoria es un buen ejemplo de ello.

La principal fuerza de las acciones de memoria que se realizan en Chile radica en las asociaciones de víctimas. Eso es algo muy positivo: otorga dinamismo y contribuye a convertir a la memoria en una fuerza viva, en un campo de prácticas políticas que posibilita la creación colectiva de nuevos sentidos sobre el pasado, el presente y el futuro. El problema no es la fuerza de las asociaciones sino la debilidad del Estado, que al adoptar un segundo plano respecto de un tema crucial para el desarrollo democrático, contribuye a generar desconfianza y un escenario de confrontación y conflicto con los movimientos sociales.

Como dije antes, las primeras buscan verdad, justicia y reparación, y para eso necesitan reconstruir pasados que son múltiples, diversos, plurales y conflictivos. Por ejemplo, buscan recordar y homenajear los proyectos políticos de sus familiares muertos y desaparecidos, quienes defendieron y ejercieron a menudo la lucha armada. Mientras tanto el Estado privilegia la búsqueda de la reconciliación, y para eso necesita homogeneizar los discursos de ambos sectores, y transformar a las víctimas en sujetos des-ideologizados y dignos de compasión. Se tiende a considerar a las víctimas como un ser aparte, sumergido en el sufrimiento engendrado por su trauma, haciendo abstracción de la situación política, social y psíquica, en la que vive (Eliacheff y Larivière, 2007) se la transforma en alguien que *padece* a la sociedad, no en un actor social que contribuye a su construcción.

## 6. Para terminar

Lo común a las acciones públicas de reparación y memoria que he mencionado es que se identifica el problema de las violaciones a los Derechos Humanos con sus efectos en un sector de la sociedad. Se asume la existencia de un sujeto dañado, se definen sus padecimientos, sus problemas psicológicos, médicos, jurídicos y sociales; se crean las instancias técnicas necesarias para tratarlo. De esta manera, la responsabilidad del Estado se ve limitada a la resolución –reparación– de los efectos de la violencia en sus víctimas, y a la promoción de la reconciliación.

Se construye un sujeto nacido de las experiencias traumáticas cuyo presente estaría constituido por los legados del pasado. El ser víctima va adquiriendo un carácter de identidad esencial (es decir, se vive y entiende como la esencia del sujeto) y su eje articulador es la violencia represiva con todo el sufrimiento que esta acarrea. Los informes de las comisiones de verdad constatan su existencia: conocen a la víctima y le otorgan un reconocimiento no sólo social sino que también jurídico; los programas de atención legitiman la fundación de una disciplina especializada en sus padecimientos; y la estrategia de las concesiones los deja a cargo de sus memoriales y museos.

De esta manera, las acciones públicas de memoria y reparación operan como tecnologías que contribuyen a producir un *sujeto víctima*. No se trata de negar la existencia de este sujeto, ni la importancia de las políticas de reparación centradas en el dolor. Se trata más bien de problematizar la existencia de un núcleo identitario esencial propio de dicho sujeto para así develar los mecanismos políticos que lo constituyen.

Comparto con Vinyes (2007) la importancia de reconocer el dolor como una experiencia pero no como un valor. Sobre todo, no como el capital privilegiado de la memoria transmisible. Cuando la tragedia de la víctima se transforma en el guion que dirige las prácticas de memoria hegemónicas de una sociedad, difícilmente se logran generar nuevos campos de acción política y se corre el riesgo de quedar condenados/as al trauma y atrapados en la marca de sufrimiento que ello implica.

Pero la condena no es ni necesaria ni definitiva. Cuestionar la fijación de la categoría de víctima y sus identidades es un ejercicio indispensable para poder salir de ella y es también lo que permite redefinir el rango de posibilidades de articulación para acciones políticas de transformación social. Defiendo esa necesidad pues lo que está en juego en las prácticas de memoria es, por un lado el presente (no el pasado) y por otro lado el reconocimiento de derechos ciudadanos y no de la necesidad de ser curados o reparados. No se trata de corregir el pasado ni de restituir lo perdido. Se trata de transformar nuestra sociedad para que en ella las dictaduras militares no sean posibles (Piper, 2007).

La retórica de la marca contribuye a generar la convicción de que hay esencias (personales y sociales) que han sido fracturadas o trastornadas (traumatizadas) por las acciones represivas de la dictadura, lo que desperfila el carácter cons-

tructor de relaciones sociales de nuestras acciones. Lo que busco con este texto es mostrar la necesidad teórica y política de criticar la idea de que tenemos una subjetividad personal y colectiva que fue dañada, entendiendo cómo nuestras prácticas sociales construyen una forma de ser personal y social, y cómo nuestras memorias de la dictadura construyen sujetos que sostienen la precariedad democrática en la que vivimos.

## Bibliografía

- AGGER, I.; JENSEN, S.B. *Trauma y Cura en Situaciones de Terrorismo de Estado*. Santiago de Chile: ed. CESO, 1996.
- AHMED, S. "Moving spaces. Black feminism and post-colonial theory". En: *Theory, culture and society*. Vol. 13(1), 1996; pp. 139-146.
- BECKER, D.; CASTILLO, M.I.; DÍAZ, M. *Trauma y Reparación Después de la Dictadura en Chile: Consideraciones Clínicas y Sociales*. Ponencia presentada al V Simposio Cultura y Situación Psicosocial en América Latina. Alemania: Hamburgo, 1991.
- BUTLER, J. "Contingent foundations: feminism and the question of "postmodernism"". En: J. Butler; J. Scott (eds.). *Feminist theorize the political*. New York: Routledge, 1992; pp. 3-21.
- Comisión Nacional De Verdad y Reconciliación. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago-Chile: Edición Oficial, 1991.
- Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura. *Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago-Chile: Edición Oficial, 2005.
- DEL SOLAR, G; PIPER, I. *Inserción Social y Política de Jóvenes Hijos de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos: Un Estudio Exploratorio*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Psicología. Santiago de Chile, 1994.
- ELIACHEFF, C.; LARIVIÈRE, D. *El Tiempo de las Víctimas*. Madrid: Ed. AKAI, 2009.
- FERNÁNDEZ, R.; PIPER, I. "Lugares de Memoria: usos, identidades y políticas en el Chile de Hoy". En: *Cuaderno de Trabajo N° 1: memorias, historias y derechos humanos*. Santiago de Chile, 2011; pp. 31-44.
- HALBWACHS, M. *Halbwachs, M:1950. La mémoire collective*. Paris: PUF, 1968.
- LIRA, E.; PIPER, I. (Eds). *Reparación, Derechos Humanos y Salud Mental*. Santiago: ed. CESOC, 1996.
- MARTÍN-BARÓ, I. (1984). "Guerra y Salud Mental". En: *Psicología Social de la Guerra*. San Salvador: UCA editores, 1990; pp. 23-40.
- (1988). "La Violencia Política y la Guerra Como Causas del Trauma Psicosocial en El Salvador". En: *Psicología Social de la Guerra*. San Salvador: UCA editores, 1990; pp. 66-84.
- (1989). *Psychological Consequences of State Terrorism*. (Conference) Record. CHRICA.
- MONTENEGRO, M. (2001). *Conocimientos, Agentes y Articulaciones. Una mirada situada a la intrevención social*. Tesis de Doctorado para la obtención del título de Doctor en Psicología Social, Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Barcelona.
- MOHANTY (2003). *Feminism without borders: Decolonizing theory, practicing solidarity*. Duke University Press.
- MOUFFE, C. "Feminism, citizenship and radical democratic politics". En: Butler, J.; Scott, J. (eds.). *Feminist theorize the political*. New York: Routledge, 1992; pp. 639-384.
- PIPER, I. "The blurring of criticism: notes on dissent". En: *Critical Psychology in Latin America*, 2003; pp. 125-142.
- (2005). *Obstinaciones de la Memoria: la Dictadura Militar Chilena en las Tramas del Recuerdo*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- ; MONTENEGRO, M. "Análisis Crítico de la Categoría de Víctima: Apertura para la Acción Política". En: *Actuel Marx Intervenciones*, N° 6, primer semestre 2008; pp. 125-138.
- (2009). "Investigación y Acción Política en Prácticas de Memoria Colectiva". En: *El Estado y La Memoria*. Vinyes (ed.). Barcelona: Ed. RBA; pp. 151-172.
- SPIVAK, G. (1988). "Los estudios subalternos: la deconstrucción de la historiografía". En: N. Carbonell; M. Torras (Comp.). *Feminismos Literarios*. Madrid: Arco/libros, 1999.
- TAYLOR, J. "Don't Blame Me! The New Culture of Victimization". En: *New York Magazine*, Junio 3, 1991; pp. 26-34.
- VÁZQUEZ, F. *La memoria como acción social: relaciones, significados e imaginario*. Barcelona: Paidós, 2001.

VÁZQUEZ, F.; MUÑOZ, J. "La memoria social como construcción colectiva. Compartiendo significados y acciones". En: F. Vázquez (ed.). *Psicología del comportamiento colectivo*. Barcelona: UOC, 2003; pp. 159-258.

VINYES, R. "La Memoria del Estado". En: *El Estado y La Memoria*. Vinyes (ed.). Barcelona: Ed. RBA, 2009; pp. 151-172.